

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO: 359-2014

Guatemala, 18 de diciembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Paz (Sepaz), la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), ceden espacio de sus Presupuestos de Egresos vigentes, a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, para otros servicios no personales, transporte de personas, arrendamiento de otras máquinas y equipo, impresión, encuadernación y reproducción y principalmente para publicidad por los diferentes medios de comunicación en televisión abierta y vía cable y medios escritos y radiales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **772** de fecha **18 DIC. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad, en lo que corresponda, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

AGCH/ERRB



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

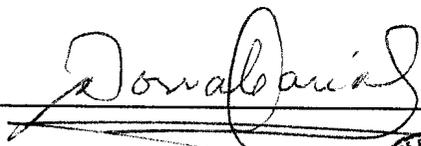
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
999	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comunicación Social, Sepaz, Senacyt y Sosep)	11	11	<u>30,400,000</u>	<u>30,400,000</u>
		21		28,385,000 2,015,000	30,400,000

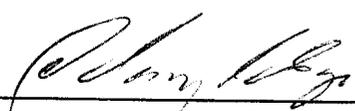
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>30,400,000</u>	<u>30,400,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>30,400,000</u>	<u>30,400,000</u>
Gastos de Funcionamiento	30,400,000	30,400,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q30,400,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


AGCH/ERRB Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 

